



POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

HS-OD-5

V4

29/05/2025

Página 1 de 6

VEXAH S.A.S., en su compromiso por controlar todos los riesgos prioritarios inherentes a las actividades que desarrolla en la prestación del servicio, Alquiler y comercialización de equipos y con el fin de velar por la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos de tránsito, establece la presente Política de Seguridad Vial, la cual cumple con los requisitos de la NTC ISO 39001 y las normativas legales aplicables.

Para garantizar un entorno seguro en las operaciones de movilización de equipos, traslado de personal y suministro de materiales, VEXAH SAS se compromete a:

Lineamientos VEXAH SAS

1. Asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables en materia de seguridad vial.
2. La compañía dispone recursos para asegurar la implementación del SGSV y PESV.
3. Establecer objetivos y metas en seguridad enmarcados en los factores del sistema seguro de la seguridad vial: comportamientos seguros, horas de conducción, velocidades seguras, entorno o infraestructura vial, viajes seguros, para la aplicación de la mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
4. Implementar programas de formación para la concientización y educación en seguridad vial de todos los colaboradores y contratistas, de acuerdo a los roles y responsabilidades del PESV, y SGSV.
5. Verificar la idoneidad del personal que opera vehículos en actividades de la empresa, garantizando su capacitación y cumplimiento de los estándares de seguridad vial.
6. La compañía se compromete a abordar todas las actividades necesarias para asegurar la mejora continua del SGSV y PESV.
7. La compañía se compromete a garantizar la seguridad vial mediante el uso de tecnología de monitoreo en su flota. Para ello, cuenta con un sistema GPS



POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

HS-OD-5

V4

29/05/2025

Página 2 de 6

instalado en los vehículos, configurado con los siguientes servicios básicos en plataforma: Control de exceso de velocidad, Historial de recorridos y distancias recorridas en kilómetros, Función de apagado remoto, Batería de respaldo para asegurar la continuidad del monitoreo.

COMPROMISOS EXIGIDOS

8. Todo conductor es responsable y debe cumplir con alertar cualquier novedad de mantenimiento identificada, el cual será gestionado por el área de mantenimiento. Además, es obligatorio inspeccionar los vehículos a cargo de la compañía, cuando sean retirados de las instalaciones de la empresa, y/o se realice entrega de los mismos.
9. En el ejercicio de las funciones y desarrollo de las actividades encomendadas, todos los empleados y contratistas deben usar obligatoriamente el cinturón de seguridad.
10. Está estrictamente prohibido conducir un vehículo bajo la influencia del alcohol, cualquier droga o sustancia psicoactiva; cualquier conducta demostrada será sujeta a acción disciplinaria, incluida la terminación del contrato.
11. Los trabajadores deben informar oportunamente sobre condiciones de salud o el consumo de medicamentos que puedan alterar el estado de alerta o conciencia durante la conducción.
12. Se prohíbe el uso de equipos de comunicación (con o sin manos libres) mientras el conductor opere el vehículo. Su uso deberá hacerse al estar el vehículo detenido en una zona segura.
13. Todo conductor que se vea implicado en un siniestro de tránsito, o que tenga conocimiento de un siniestro de tránsito relacionado con actividades misionales, deberá notificar al jefe inmediato, de forma inmediata.
14. Todo conductor que sea sancionado por una infracción o multa de tránsito, en traslados laborales, o al que se le suspenda la licencia de conducir, deberá informar dicha sanción o suspensión inmediatamente a su jefe inmediato.
15. Todos los conductores de VEXAH SAS o terceros que conduzcan vehículos en actividades de la compañía, deberán respetar los límites de velocidad establecidos, según legislación nacional aplicable, como se muestra a continuación:

Base Vexah SAS 15 km/h

Locaciones de Clientes/Proveedores 15 km/h



POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

HS-OD-5

V4

29/05/2025

Página 3 de 6

Vías urbanas

Calles y zonas residenciales: 30 km/h

Avenidas principales: 50 km/h

Vías rurales

- *Carreteras nacionales y departamentales: 80 km/h*
- *Zonas escolares o de alta accidentalidad: 30 km/h*

Vehículos de carga y transporte público

- *En vías urbanas: 50 km/h*
- *En carreteras: 80 km/h (puede variar según señalización)*

16. Todo conductor deberá asistir a programas de capacitación en seguridad vial para conductores, que sean convocados por la compañía.
17. Uso y correcto funcionamiento del sistema de monitoreo GPS. Este sistema debe estar permanentemente operativo y configurado con los siguientes servicios básicos en plataforma.

CONDUCTAS NO PERMITIDAS

VEXAH SAS establece que todos los conductores, contratistas y terceros que operen vehículos en actividades relacionadas con la empresa, deben abstenerse de incurrir en las siguientes conductas riesgosas, las cuales se consideran faltas graves conforme a lo estipulado en el Reglamento Interno de Trabajo:

- Se prohíbe estrictamente que los conductores o pasajeros consuman o estén bajo los efectos del alcohol o sustancias psicoactivas mientras conducen o se encuentren dentro de vehículos utilizados en actividades misionales. En caso de estar bajo tratamiento médico con medicamentos que puedan afectar la capacidad de conducción, el colaborador deberá notificarlo al área de HSEQ.
- Está prohibido infringir las normas de tránsito o adoptar comportamientos de riesgo, como exceder los límites de velocidad, cambiar de carril sin señalizar,



POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

HS-OD-5

V4

29/05/2025

Página 4 de 6

ignorar semáforos en rojo, adelantar por la derecha, involucrarse en disputas viales o no ceder el paso. Se recomienda planificar los trayectos con anticipación para evitar la necesidad de conducir a alta velocidad o de manera agresiva.

- Queda prohibido realizar múltiples tareas mientras se conduce, ya que cualquier distracción puede provocar accidentes. Durante la conducción, el enfoque del conductor debe estar exclusivamente en la vía y en su entorno.
- Todos los elementos, herramientas u objetos transportados deben ubicarse en la zona de carga del vehículo y asegurarse correctamente para evitar movimientos inesperados que puedan generar riesgos. En caso de ser necesario llevar herramientas dentro de la cabina, estas deberán estar debidamente sujetas y embaladas para prevenir accidentes o distracciones.
- Se prohíbe conducir vehículos de la empresa o alquilados para su servicio con una licencia vencida o sin la categoría requerida para el tipo de vehículo. La compañía realizará un control riguroso sobre la vigencia y validez de los documentos de conducción del personal que tenga este rol asignado.

Responsabilidad y Cumplimiento

Todo el personal es responsable de acatar y participar en los lineamientos y actividades definidas en esta política para minimizar la ocurrencia de accidentes viales. El incumplimiento de esta política será sancionado conforme al Reglamento Interno de Trabajo y las disposiciones contractuales aplicables.

VEXAH SAS revisa periódicamente esta política para garantizar su vigencia y eficacia en la reducción de riesgos viales, asegurando la protección del personal, los contratistas y las demás partes interesadas.

Fecha de actualización: 19/03/2025



EDNA MARIA VIUCHY GAITAN
Representante Legal



POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

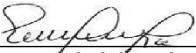
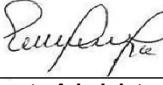
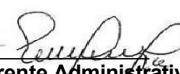
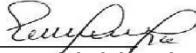
HS-OD-5

V4

29/05/2025

Página 5 de 6

NO IMPRIMIR ESTA PAGINA

GESTIÓN DEL CAMBIO Y APROBACIÓN			
Versión	Vigencia a partir de	Descripción	Visto
01	04/01/2021	Creación del Documento	Proyecto:  Gerente Administrativo
Fecha Ultima Revisión			Revisó:  Gerente Administrativo
04/01/2021			Aprobó:  Gerente Administrativo
Versión	Vigencia a partir de	Descripción	Visto
02	17/11/2023	Cambio de Logo	Proyecto:  Gerente Administrativo
Fecha Ultima Revisión			Revisó:  Gerente Administrativo
17/11/2023			Aprobó:  Gerente Administrativo
Versión	Vigencia a partir de	Descripción	Visto
03	28/02/2024	se modifican los compromisos de la política.	Proyecto:  Gerente Administrativo
Fecha Ultima Revisión			Revisó:  Gerente Administrativo
28/02/2024			Aprobó:  Gerente Administrativo



POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

HS-OD-5

V5

19/03/2025

Página 6 de 6

Versión	Vigencia a partir de	Descripción	Visto
04			Proyecto:
Fecha Ultima Revisión	26/05/2024	se ajusta estructura del documento.	Revisó: Gerente Administrativo
26/05/2024			Aprobó: Gerente Administrativo
Versión	Vigencia a partir de	Descripción	Visto
Fecha Ultima Revisión			
Versión	Vigencia a partir de	Descripción	Visto
Fecha Ultima Revisión			